



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE.**

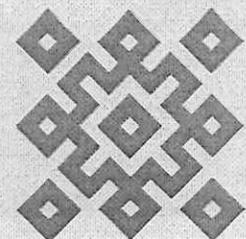
PROGRAMA

DE

ACTIVIDADES

Boca del Río, Ver., a 17 de enero de 2020.

Paseo las Flores S/N, Fracc. Virginia,
CP 94294, Boca del Río, Veracruz.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0567
www.ivd.gob.mx



000012



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



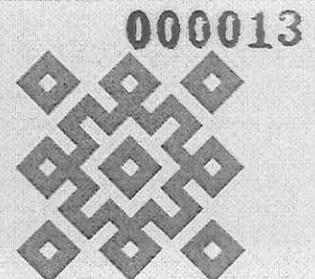
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

1ª. SESIÓN ORDINARIA 2020
17 de enero de 2020
17:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte.
3. Acreditación de miembros del Sector Privado.
4. Declaración de Quórum.
5. Integración de la Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano del Deporte.
6. Presentación y Aprobación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias.

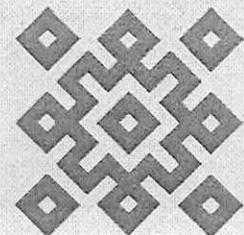
Paseo las Flores S/N, Fracc. Virginia,
CP 94294, Boca del Río, Veracruz.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0567
www.ivd.gob.mx





contratación respecto de los meses de enero retroactivamente, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

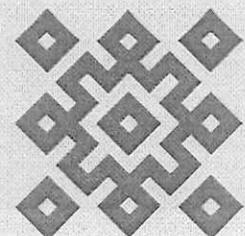
7. Se somete a autorización de este Subcomité el procedimiento por excepción de ley para la contratación del Servicio de Conservación, Mantenimiento y Otros para las Albercas ubicadas en las Instalaciones de la Unidad Deportiva "Leyes de Reforma".
8. Informe: Se informa a este Subcomité el Reporte de Adquisiciones correspondiente a la segunda quincena de enero del año 2020.
9. Seguimiento de Acuerdos.
10. Asuntos Generales.





12. Se somete a autorización el procedimiento por excepción de ley para la contratación de la Prórroga a los meses de Enero y Febrero de 2020:
 - a. Servicio de Comedor de la Villa Deportiva ubicada en las Instalaciones de la Unidad Deportiva "Leyes de Reforma", como apoyo a los Deportistas de alto rendimiento, que se encuentran hospedados ahí.
13. Se informa seguimiento al acuerdo IVD/8a/ORD/001/19, relativo a la adquisición de artículos y equipo deportivo de Box, derivado de la licitación pública NACIONAL No. LPN/RF/IVD/001/2019.
14. Seguimiento de Acuerdos.
15. Asuntos Generales.

000016





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

11

Asunto: PAA 2019.
IVD/SA/0458/2019.

Boca del Río, Ver., a 23 de Septiembre de 2019.

L.E.F. GIOVANNI HERNANDEZ HERNANDEZ.
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEL DEPORTE

PRESENTE.

En cumplimiento al ejercicio de las facultades y obligaciones que me señala el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte fracciones IV, VI y X y con fundamento en el artículo 11 fracción III del mismo Reglamento Interior, que a la letra dice:... "Las áreas administrativas a que se refiere el artículo 9 del presente reglamento, contarán con las facultades genéricas siguientes:... III.-formular los programas de actividades y los anteproyectos de presupuesto de las áreas que integran sus áreas administrativas, así como organizar, dirigir y evaluar dichas actividades...".

Lo anterior, derivado del oficio SFP/1242/2019, signado por el Mtro. Jose Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, relativo a la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, y en virtud a dicho oficio, le solicito de la manera más atenta remita a esta Subdirección Administrativa el Programa Anual de Actividades para el ejercicio presupuestal 2020 del área a su digno cargo, a más tardar el día Viernes 27 de septiembre de la presente anualidad, todo esto a su vez, para que la Subdirección Administrativa, pueda prever presupuestalmente el ejercicio de las ministraciones estatales 2020.

Cabe mencionar que las actividades, requerimientos de bienes o servicios, que no calendaricen en su programa de actividades, no podrán ser ejercidas presupuestalmente, esto en pro de no caer en inconsistencias y ser sujetos de observaciones de futuras auditorias.

Sin otro particular, me es grato enviárle un cordial saludo.



IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



Atentamente

Lic. Francisco Bravo Bravo
Subdirector Administrativo

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO DEL DEPORTE

18/09
23 SEP 2019

L.C. LUIS A. HERNANDEZ REYES.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IVD.-PARA SU CONOCIMIENTO ACUSE.

Paseo las Flores S/N, Fracc. Virginia,
CP 94294, Boca del Río, Veracruz.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0567
www.ivd.gob.mx

000017

23/09/2019
6:00 pm



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

VERAZ
ME LLENA DE ORGULLO

Art. 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz:
Las dependencias, organismos y entidades señaladas en el artículo 1 de esta Ley, se sujetarán, en los procedimientos de contratación,
a los montos siguientes:

MONTOS AUTORIZADOS PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EJERCICIO 2020

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	VALOR EN UMAS		VALOR EN PESOS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ADJUDICACION DIRECTA	0.01	1,203.5691	\$ 0.01	\$ 104,566.08
LICITACION SIMPLIFICADA (A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)	1,203.5691	96,292.9553	\$ 104,566.08	\$ 8,365,931.96
LICITACION PUBLICA ESTATAL	96,292.9553	192,583.7901	\$ 8,365,931.96	\$ 16,731,679.68
LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	192,583.7901	EN ADELANTE	\$ 16,731,679.68	EN ADELANTE

UMA Autorizada para el 2020 \$ 86.88

000018



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



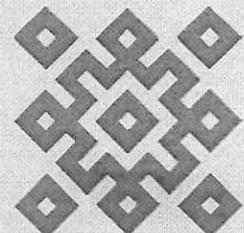
ME LLENA DE ORGULLO

**CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE 2020**

PRIMERA SESION	17 DE ENERO
SEGUNDA SESION	07 DE FEBRERO
TERCERA SESION	13 DE MARZO
CUARTA SESION	17 DE ABRIL
QUINTA SESION	15 DE MAYO
SEXTA SESION	12 DE JUNIO
SEPTIMA SESION	10 DE JULIO
OCTAVA SESION	14 DE AGOSTO
NOVENA SESION	11 DE SEPTIEMBRE
DECIMA SESION	16 DE OCTUBRE
DECIMA PRIMERA SESION	6 DE NOVIEMBRE
DECIMA SEGUNDA SESION	11 DE DICIEMBRE

000019

Paseo las Flores S/N, Fracc. Virginia,
CP 94294, Boca del Río, Veracruz.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0567
www.ivd.gob.mx



SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE 2020

ACUERDO										
N° PROGRESIVO	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	FECHA DE SESION	NÚMERO	DESCRIPCION DEL ACUERDO	COMENTARIOS DEL OIC	CUMPLIDO			ACCIONES DE LA DEPENDENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO
							SI	%	NO	
1	X		28/11/2019	IVD/8a/ORD/001/19	Los integrantes del subcomité de Adquisiciones mediante el proceso de votación autorizan la habilitación de los días del 12 al 31 de Diciembre del 2019 y del 01 al 03 de enero del 2020, para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional LPN/RF/IVD/001/2019 para la adquisición de equipo y artículos deportivos de la disciplina de box y la Licitación Simplificada LS/IVD/03/2019 relativo al mantenimiento de la Arena Veracruz, ubicada en la Unidad Deportiva Leyes de Reforma.		X	95%		Se publicó en la Página Web del IVD, la habilitación de los días 12 al 31 de diciembre de 2019 y se llevó a cabo en ese periodo el Procedimiento de la Licitación LPN/RF/IVD/001/2019
2	X		28/11/2019	IVD/8a/ORD/002/19	Se aprueba por mayoría de votos llevar a cabo la Licitación Pública Nacional LPN/RF/IVD/001/2019 relativa a "la adquisición de equipo y artículos deportivos de la disciplina de box, en cumplimiento al objeto del convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales de carácter extraordinario y no regularizables, celebrado entre el gobierno federal por conducto de la Secretaria de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para el proyecto integral de alfabetización física de excelencia para el desarrollo del boxeo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave".		X	100%		Se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria en el DOF, así como en la página WEB del IVD, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, la Apertura de sobres y el 31 de diciembre de 2019, se dictó el Fallo correspondiente.
3	X		28/11/2019	IVD/8a/ORD/003/19	ACUERDO IVD/8a/ORD/003/2019.- Se aprueba por unanimidad de votos llevar a cabo la Licitación Simplificada LS/IVD/03/2019 relativo al mantenimiento de la Arena Veracruz, ubicada en la Unidad Deportiva Leyes de Reforma.				X	
4	X		28/11/2019	IVD/8a/ORD/004/19	Se aprueba por unanimidad de votos llevar a cabo la adjudicación directa por excepción de ley por la contratación del servicio para la alimentación de los deportistas de la Villa Deportiva por el periodo del 01 al 31 de Diciembre del 2019, con fundamento en el artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.		X	100%		Se llevó a cabo la Adjudicación Directa al Proveedor Rodolfo Cortés Aca.
5	X		28/11/2019	IVD/8a/ORD/005/19	Se aprueba por mayoría de votos el Dictamen de Justificación por adjudicación directa por excepción de ley para "el servicio de alimentación para los deportistas de la Villa Deportiva por el periodo del 01 al 31 de Diciembre del 2019.		X	100%		Se integro el Dictamen al Expediente del Contrato de Prestación de servicios.
6	X		20/12/2019	IVD/9a/ORD/001/19	Se aprueba pormayoría de votos la cancelación al punto cuatro de esta Acta, en referencia a la Licitación Simplificada LS/IVD/03/2019 relativo al mantenimiento de la Arena Veracruz, ubicada en la Unidad Deportiva Leyes de Reforma.		X	100%		CANCELADO

000020

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 3 de octubre de 2019

Núm. Ext. 396

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA A LOS CC. HERMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y CIRIACO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, PARA SEPARARSE DE MANERA DEFINITIVA DE LOS CARGOS DE AGENTES MUNICIPALES PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DE LA CONGREGACIÓN PASO DEL PERRO (LA PIMIENTA), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER., Y SE AUTORIZA AL C. OCTAVIANO BAUTISTA CRUZ PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AGENTE MUNICIPAL PROVISIONAL, EN TANTO SE CONVOCA A NUEVAS ELECCIONES.

folio 1161

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2019-2024.

folio 1151

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1163

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

000021

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 22 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONCEDE LICENCIA A LOS CC. HERMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y CIRIACO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, PARA SEPARARSE DE MANERA DEFINITIVA DE LOS CARGOS DE AGENTES MUNICIPALES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DE LA CONGREGACIÓN PASO DEL PERRO (LA PIMIENTA), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A PARTIR DE ESTA FECHA.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL C. OCTAVIANO BAUTISTA CRUZ PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AGENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DE LA CONGREGACIÓN DE PASO DEL PERRO (LA PIMIENTA), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN TANTO SE CONVOCA A NUEVAS ELECCIONES, PARA ELEGIR AGENTES MUNICIPALES PROPIETARIO Y SUPLENTE.

TERCERO. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEBERÁ REMITIR A ESTA SOBERANÍA, EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA CONGREGACIÓN DE PASO DEL PERRO (LA PIMIENTA), PERTENECIENTE A DICHO MUNICIPIO.

000022

CUARTO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y A LOS CC. HERMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CIRIACO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ Y OCTAVIANO BAUTISTA CRUZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "VENUSTIANO CARRANZA" DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

folio 1161

000023

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación de Veracruz

“MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2019-2024”

El presente Manual es de orden público e interés social y tiene por objeto determinar la integración y funcionamiento del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte de conformidad con el artículo 5 y 6 Fracción V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, publica el presente Manual con la finalidad de que las contrataciones que se llevan a cabo con la transparencia que demanda la Sociedad Veracruzana, haciéndola participe en cada uno de los procesos referentes a este ámbito.

OBJETIVO

El presente manual tiene como objetivo determinar la forma en que se integrará y funcionará el Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procurando que en todo proceso, las actividades y operaciones en materia de contrataciones gubernamentales se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia prevaleciendo los criterios de economía, calidad y oportunidad.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

000024

Reglamento Interno del Instituto Veracruzano del Deporte.

Acuerdo que estableció las Bases del Sistema Compra net Ver.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1. El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte, tiene como propósito fundamental promover que las actividades y operaciones en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, se realicen de acuerdo con los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia prevaleciendo los criterios de economía, calidad y oportunidad.

Artículo 2. El Subcomité atenderá las disposiciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los requerimientos institucionales programados, y tendrá la obligación de informar al Comité de las acciones que realice.

Artículo 3. Para los efectos de este manual se entenderá por:

SEFIPLAN: La Secretaría de Finanzas y Planeación.

Órgano Interno de Control: La Contraloría Interna en el Instituto Veracruzano del Deporte.

Comité de Licitaciones: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte designado por la Unidad Administrativa para hacerse cargo de los procesos de licitación.

Subcomité: El Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley de Adquisiciones: Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sector Privado: Las Cámaras, Asociaciones, Uniones, Agrupaciones, sean profesionales de la Industria, Comercio, Construcción y Prestadores de Servicios.

Artículo 4. El Subcomité es un Órgano colegiado integrado por los funcionarios del Instituto Veracruzano del Deporte involucrados en los procesos de adquisición, administración, contratación

de servicios, arrendamiento y enajenación de bienes muebles, un representante del Órgano Interno de Control, un representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación e Integrantes de los sectores representativos de la Industria y el Comercio.

Artículo 5. El Subcomité tendrá por objeto el análisis, coordinación y seguimiento de los procesos relacionados con la adquisición, administración, contratación de servicios, arrendamiento y enajenación de bienes muebles, apegándose en todo momento a los siguientes criterios:

- I. Dar transparencia a los trámites y procedimientos:
- II. Distribuir racionalmente los recursos públicos:
- III. Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles: y
- IV. Promover la legalidad, la modernización, la eficiencia y eficacia de los actos materia del presente ordenamiento.

CAPÍTULO SEGUNDO De la Integración y Funciones

Artículo 6. El Subcomité quedará integrado de la siguiente forma:

- I. **Un Presidente:** Que será el Subdirector Administrativo del Instituto Veracruzano del Deporte.
- II. **Un Secretario Ejecutivo:** Que será el Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano del Deporte.
- III. **Vocales del Sector Público del Instituto Veracruzano del Deporte:** Uno corresponderá al Subdirector de Desarrollo del Deporte, uno al Jefe de Oficina de Recursos Financieros, uno al Secretario Técnico.
- IV. **Vocal del Sector Público de la Secretaría de Finanzas y Planeación:** Uno corresponderá al Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.
- V. **Vocales del Sector Privado:** Convocados por el Presidente del Subcomité y serán integrantes de los sectores representativos de la Industria y el Comercio, desempeñando tal función por el período de un año. La convocatoria para la integración de los vocales representativos del sector privado, se hará por escrito y deberá exhibirse ante los miembros del Subcomité en la Primera Sesión Ordinaria de cada año, lo anterior para que se haga constar en las Actas este hecho.
- VI. **Titular del Órgano Interno de Control:** El titular de la Contraloría Interna en el Instituto Veracruzano del Deporte, quien tendrá derecho a voz pero no a voto, interviniendo en el Subcomité en calidad de Asesor.
- VII. **Asesores:** Cuando por la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizarse en el Subcomité se haga necesario, participarán asesores, los cuales serán convocados por el

Presidente del Subcomité para coadyuvar con su opinión en las materias técnicas de las cuales serán especialistas, así como para dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes. Los asesores se abstendrán de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la formalización o ejecución de operaciones, y participarán en las sesiones con derecho a voz pero sin voto.

VIII. Los cargos de los Miembros del Subcomité de Adquisiciones serán de carácter honorífico.

IX. Solo podrán estar presentes en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias las personas a las que se le haya girado invitación.

Artículo 7. El Subcomité estará presidido por el Subdirector Administrativo del Instituto Veracruzano del Deporte. Si por necesidades del servicio del Subdirector y causa justificada no puede presidir la sesión, esta será presidida por el secretario ejecutivo del subcomité. El secretario Ejecutivo no podrá nombrar representante o suplentes para las sesiones.

El titular del Órgano interno de Control, deberá participar invariablemente en las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias a las que convoque el Organismo.

Artículo 8. El Subcomité tendrá las funciones siguientes, además de las que se determine en el seno del Subcomité:

- I. Proponer las políticas internas, base y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones de bienes muebles.
- II. Supervisar que no se adjudiquen pedidos o contratos, cuando no se cuente con disponibilidad presupuestal.
- III. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley.
- IV. Elaborar, aprobar y modificar su Manual de Organización y Funcionamiento.
- V. Supervisar que los bienes muebles que se adquieran, arrienden o se contraten, tengan las normas mínimas de calidad, y preferentemente sean proveedores del Estado de Veracruz.
- VI. Analizar los casos relativos a la baja, enajenación y destino final de bienes muebles, con base en un dictamen técnico sobre el estado general.
- VII. En su caso, autorizar las adjudicaciones directas en base al dictamen de procedencia de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VIII. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo de hasta 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la operación.
- IX. Autorizar la ejecución de subastas restringidas. Restringir los procesos de subasta en los casos previstos en el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- X. Revisar en la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal que corresponda, el programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Veracruzano del Deporte en el

caso, de que no se encuentren autorizado el presupuesto deberá presentarse el anteproyecto respectivo.

- XI. Establecer procedimientos de evaluación permanente de los almacenes, encaminadas a optimizar su control.
- XII. Acortar la procedencia, improcedencia y casos de excepción en materia de adquisiciones y servicios.
- XIII. Las demás que se les confiera otras disposiciones legales.

Artículo 9. El Subcomité no autorizará operaciones que se encuentren fuera del marco de la Ley o que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio del Instituto Veracruzano del Deporte.

Artículo 10. El presidente del Subcomité tendrá en todo momento la responsabilidad de informar al titular del Instituto Veracruzano del Deporte, lo referente al desarrollo de las sesiones y de los acuerdos tomados en cada una de ellas.

Artículo 11. El presidente del Subcomité publicará en la página del Internet del Instituto Veracruzano del Deporte, en un término no mayor de 48 horas a que se lleven a cabo los eventos, lo referente a las contrataciones en las diferentes modalidades que señalan la ley de Adquisiciones y el Órgano Interno de Control, verificará su cumplimiento.

CAPÍTULO TERCERO De las Atribuciones de los Integrantes del Subcomité

Artículo 12. Los integrantes del Subcomité tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

I. Presidente:

- a) Representar al Subcomité y presidir las sesiones.
- b) Coordinar los programas de trabajo del Subcomité.
- c) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- d) Dirigir los debates en las sesiones del Subcomité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas respectivas.
- e) Proponer el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- f) Convocar al personal de apoyo a las sesiones, cuando se requiera para el adecuado cumplimiento de las funciones del Subcomité.
- g) Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones.
- h) Informar al titular del Instituto Veracruzano del Deporte lo referente al desarrollo de las sesiones y de los acuerdos tomados en cada una de ellas.
- i) Las demás que expresamente le asigne de la Ley de Adquisiciones, el presente manual y otras disposiciones aplicables.

II. Secretario Ejecutivo:

- a) Elaborar la lista de asistencia y el orden del día de los asuntos a tratar en cada sesión, incluyendo la integración de los documentos necesarios.

000028

- b) Remitir a cada integrante del Subcomité el orden del día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar, dentro de un plazo previo a tres días hábiles a la celebración de cada sesión.
- c) Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del subcomité, constatando su cumplimiento.
- d) Vigilar que el archivo de los documentos esté completo y se mantenga su conservación por el tiempo mínimo que marca la Ley No.71 de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) Entregará en un plazo no mayor a 7 días hábiles el acta correspondiente a la sesión debidamente requisitada y firmada por todos los integrantes que hayan asistido a la sesión.
- f) Efectuar las funciones contempladas en la normatividad aplicable o aquellas que le encomiende el presidente o el Subcomité.
- g) Si por necesidades del servicio del Jefe de Recursos Materiales y Servicios General no puede presentarse a la sesión, no podrá nombrar a ningún funcionario.
- h) Recabar la firma de los integrantes del Comité en el acta de cada sesión, al término de cada sesión.

III. Vocales:

- a) Enviar al secretario Ejecutivo con diez días hábiles de anticipación a la sesión que corresponda, los asuntos que pretenda someterse a la consideración del Subcomité;
- b) Opinar y votar sobre los asuntos tratados;
- c) Proceder a la firma del acta de sesión del Subcomité que le sea remitida por el Secretario;
- d) Llevar a cabo las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Subcomité, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- e) Si por las necesidades del servicio del vocal público no puede presentarse a la sesión, podrá nombrar a algún funcionario, como su representante.

IV. Asesores:

- a) Opinar sobre los asuntos que se presenten en el Subcomité, interviniendo para dar una interpretación, correcta de las normas y lineamientos correspondientes.
- b) Recomendar los mecanismos que favorezcan a un mejor funcionario del Subcomité y al aprovechamiento óptimo públicos.

CAPÍTULO CUARTO De las Sesiones del Subcomité

Artículo 13. Las sesiones del Subcomité podrán ser ordinarias o extraordinarias.

- I. **Ordinarias:** Se convocarán con tres días hábiles de anticipación, cuando menos una vez al mes. Las sesiones convocadas para tratar asuntos sobre planeación, programación presupuesto, ejecución y evaluación se podrán llevar a cabo únicamente con la participación de los vocales del sector público.
- II. **Extraordinarias:** Se celebrarán cuando resulten necesarias previa convocatoria de Presidente, y tendientes a asegurar el cumplimiento de las metas y programas del Instituto Veracruzano del Deporte; convocando con un plazo de un día hábil de anticipación y acompañada de la documentación soporte de los asuntos a tratar. En caso de que las

sesiones extraordinarias sean de carácter urgente podrán ser convocadas sin plazo mínimo de anticipación.

En caso de no existir quórum para sesionar, siempre y cuando así se haya prevenido en las invitaciones respectivas, la sesión se podrá llevar a cabo con el carácter de extraordinaria transcurridos 30 minutos después de la hora fijada para la celebración de la sesión ordinaria. Las sesiones extraordinarias se celebrarán con los miembros que se encuentren presentes y los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

Artículo 14. EL Presidente, el Secretario Ejecutivo y los Vocales del sector público y privado, tendrán derecho a voz y voto. Los asesores y quienes funjan como tales, tendrán derecho de voz pero no a voto.

Artículo 15. En las Sesiones Ordinarias se considera que existe quórum cuando se encuentren presentes, como mínimo, la mitad más uno de los miembros con derecho a voto y que sea mayoría la representación del Sector Público.

Artículo 16. Si transcurridos treinta minutos no se reuniera el quórum señalado por el artículo anterior, se llevará a cabo la sesión con carácter de extraordinaria; con los miembros que se encuentren presentes.

Artículo 17. Los asuntos que se sometan a la consideración del Subcomité tendrán la naturaleza de Acuerdo, cuando sean aprobados o decididos por la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 18. Por cada una de las sesiones del Subcomité, se levantará un Acta Circunstanciada cuyo contenido mínimo será:

- a) Tipo y número de sesión.
- b) Lugar, fecha y hora.
- c) Nombre y cargo de los miembros asistentes a la sesión.
- d) Fecha y número de los oficios con los que fueron convocados los miembros que no asistieron.
- e) Breve exposición de las intervenciones de los miembros, así como la opinión emitida por los asesores.
- f) Acuerdos tomados.
- g) Cierre de la sesión y firma de los asistentes.

Las actas deberán de firmarse al calce y rubricarse al margen todas y cada una de sus fojas por quienes intervienen en la sesión, la omisión de firma no invalida los acuerdos tomados.

Artículo 19. Todos y cada uno de los acuerdos tomados por el Subcomité, se registrarán con un número progresivo para facilitar su seguimiento, significado, el tipo de sesión, el número de la misma, el número del acuerdo y el año.

Artículo 20. En la primera sesión ordinaria de cada año, se deberán atender los siguientes asuntos:

000030

- a) Dar a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles enviado a SEFIPLAN junto con los presupuestos respectivos.
- b) Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias; el cual no será definitivo pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Entidad, informando a los integrantes con un plazo mínimo de 15 días, previo a la sesión a modificar.
- c) Presentar las invitaciones enviadas a los representantes del sector privado que formarán parte del Subcomité.
- d) Los representantes del sector privado por cada una de las cámaras participantes, deberán presentar la acreditación correspondiente en la primera sesión ordinaria de cada año, debiendo quedar asentado en el acta de dicha reunión.

CAPÍTULO QUINTO De los Impedimentos

Artículo 21. Los integrantes del Subcomité, de conformidad con el artículo 5, fracciones I, IV Y IX de la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que tengan interés personal, familiar, de negocios y en general cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente.

Así mismo, se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por el Instituto Veracruzano del Deporte, tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aún después de que concluya su intervención en el Órgano Colegiado.

El Subcomité de Adquisiciones, no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La falta de firma de alguno de los asistentes a la Sesión, no invalida los acuerdos establecidos en ella, siempre que la falta de la firma obedezca a la baja laboral de uno de los integrantes del Subcomité, y que no sea mayor a 7 días hábiles a partir de la celebración de la sesión. En caso de que esto suceda, se convocará a una Sesión Extraordinaria, para dar validez a dichos acuerdos, con los integrantes del Subcomité que se encuentran en ese momento, a fin de conservar la vigencia de los mismos.

CAPÍTULO SEXTO De la Modificación al Manual

Artículo 22. Para llevar a cabo la modificación de este manual, es necesario que se someta en Sesión Ordinaria y cuente con la aprobación de la mayoría de los Integrantes del Subcomité con derecho a voto.

Artículo 23. Los integrantes del Subcomité podrán presentar propuestas para modificar el manual, siempre y cuando, tiendan a fortalecer o mejorar el funcionamiento del mismo, y además procedan conforme a la Ley; lo cual deberá comunicarse en sesión de carácter Ordinaria.



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6 y 30 fracción XXI, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, **CONVOCA** a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

Nacionales CONADE 2020

el cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes, que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2. ENTRENADORES Y ENTRENADORES AUXILIARES:

Entrenadores y Auxiliares, entre otros, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente Convocatoria, así como los **Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas**, mismos que pueden ser consultados en la página www.conade.gob.mx.

1.3. STAFF DE COMPETENCIA:

Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditada y cumpla con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y el Reglamento General de Participación, tales como Jefes de Misión, Oficiales, Delegados por disciplina deportiva, Médicos, Fisioterapeutas, Mecánicos, Armeros, Spoters, entre otros.

1.4. ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL Y/O DIRECTORES TÉCNICOS:

Será los responsables de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y será designado por CONADE.

1.5. PERSONAL TÉCNICO, JUECES Y ÁRBITROS:

Son los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme a la reglamentación establecida en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.

1.6. COMITÉ ORGANIZADOR:

Son los responsables de la administración de los servicios otorgados por el Estado sede a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán las siguientes funciones: Comité Organizador, Medico, Fisioterapeuta, Prensa, Chofer, Voluntario y entre otros.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

Etapa	Fecha
Institucional	De acuerdo a la convocatoria emitida por cada entidad
Municipal o de Alcaldías	
Estatad	
Eventos Nacionales Clasificatorios	De conformidad a la convocatoria emitida para tal fin.

Documento de Trabajo



Etapa	Fecha
Inscripciones Regionales	De conformidad a los acuerdos tomados en cada Región.
Regional*	Del 28 de febrero al 15 de marzo de 2020
Inscripción Etapa Final Nacional*	del 30 de marzo al 2 de abril de 2020
Inscripción Sedes Alternas*	Será informado con posterioridad
Reunión Técnica Nacional*	3 de Abril de 2020
Final Nacional	De conformidad al calendario publicado en el portal de Internet de CONADE (www.conade.gob.mx)

* Las fechas podrán variar en función a los acuerdos tomados por el Comité Organizador en coordinación con la CONADE.

3. PROCESO SELECTIVO A EVENTOS INTERNACIONALES:

Algunas de las disciplinas deportivas convocadas en los Nacionales CONADE 2020, podrán ser selectivas o formar parte del proceso de selección para la participación en eventos nacionales o internacionales de conformidad a los criterios establecidos por las Asociaciones Deportivas Nacionales participantes.

4. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

4.1. Para la Etapa Institucional: Serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas.

4.2. Para la Etapa Municipal o de Alcaldías: Las designadas por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, o su equivalente y con el aval del Órgano de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

4.3. Para la Etapa Estatal: Las designadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), IMSS, IPN y UNAM, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios.

4.4. Para la Etapa Regional: Las designadas por cada Entidad Federativa o Deportiva Sede, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios y con el aval de la CONADE.

4.5. Para la Etapa de Eventos Nacionales Clasificatorios: Las designadas por cada Entidad Federativa o Deportiva Sede, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios y con el aval de la CONADE.

4.6. Para la Etapa Final Nacional: La(s) designada(s) por la Entidad Federativa o Deportiva sede, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios y con el aval de la CONADE.

Documento de Trabajo

000034



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte de Veracruz:

CONVOCA

A todos los Deportistas de los 212 municipios del Estado que cumplan con los requisitos de elegibilidad para participar en los procesos eliminatorios rumbo a los:

JUEGOS ESTATALES VERACRUZ 2020

Que se efectuarán bajo las siguientes:

BASES

1. PARTICIPANTES.

1.1 Deportistas. Todos los deportistas del estado de Veracruz de nacionalidad mexicana o naturalizados mexicanos, elegibles para representar al estado y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria.

1.2 Entrenadores y entrenadores auxiliares. Entrenadores y Auxiliares, entre otros, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente Convocatoria, así como los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

1.3. Staff de Competencia. Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditada y cumpla con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y el Reglamento General de Participación, tales como Jefes de Misión, Oficiales, Delegados por disciplina deportiva, Médicos, Fisioterapeutas, Mecánicos, Armeros, Spoters, entre otros.

1.4. Coordinador Técnico de Competencia. Serán los responsables de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y será designado por el IVD.

1.5. Personal Técnico, Jueces y Árbitros: Son los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme a la reglamentación establecida en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.

1.6. Comité Organizador. Son los responsables de la administración de los servicios otorgados por el Estado sede a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán las siguientes funciones: Comité Organizador, Medico, Fisioterapeuta, Prensa, Chofer, Voluntario y entre otros.

000035



1.7 Municipios.

Todos los municipios del estado que cumplan con los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.

1.8 Comisión Técnica Estatal IVD.

Será la responsable de la organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, junto con el Coordinador de Competencia de cada deporte, el cual será nombrado por la Comisión Técnica Estatal del IVD.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

Etapa	Fecha
Municipal	A partir de la publicación de la convocatoria
Regional	Del 28 de noviembre de 2019 al 07 de enero del 2020
Inscripción en Línea: sivedepdes.sev.gob.mx	Del 28 de noviembre de 2019 al 07 de enero del 2020
Final Estatal	Del 10 de enero al 28 de febrero de 2020
Regional Nacional	Del 28 febrero al 15 de marzo 2020
Nacional	Abril, mayo y junio del 2020

3. DISCIPLINAS DEPORTIVAS, GRUPOS, CATEGORIAS, RAMAS Y SISTEMA DE CLASIFICACION.

3.1 Disciplinas Deportivas por grupos.

3.1.1 NUEVO LEON

1	Aguas abiertas	10	Karate	19	Squash
2	Atletismo	11	Lev. Pesas	20	Taekwondo
3	Bádminton	12	Luchas asociadas	21	Tenis
4	Boxeo	13	Natación	22	Tenis de mesa
5	Canotaje	14	Natación Artística	23	Tiro con arco
6	Clavados	15	Patines Vel. Y Art.	24	Tiro deportivo (aire)
7	Esgrima	16	Pentatlón Moderno	25	Triatlón
8	Frontón	17	Raquetbol		
9	Judo	18	Remo		

3.1.2 SEDES ALTERNAS POR DESIGNAR

1	Ajedrez	8	Gim. Artística	15	Rugby
2	Basquetbol	9	Gim. Rítmica	16	Softbol
3	Basquetbol 3x3	10	Gim. Trampolín	17	Surfing
4	Béisbol	11	Handball	18	Tiro deportivo Fuego
5	Boliche	12	Hockey sobre pasto	19	Vela
6	Ciclismo	13	In Line Hockey	20	Voleibol
7	Futbol	14	Polo acuático	21	Voleibol playa



NOTA.- Todas las disciplinas deportivas, categorías, ramas y sistemas de clasificación, están sujetas a cambios en función de la Convocatoria JUEGOS NACIONALES CONADE 2020 que emita la CONADE en su momento, este es un *documento de trabajo* y es susceptible de cambios.

3.2 45 Disciplinas Deportivas por categoría, rama y sistema de clasificación de JUEGOS ESTATALES IVD.

No	Disciplina	Categoría	Rama	Clasificación
1	Ajedrez	12 años y menores (2008 y menores)	FEM/VAR	MUNICIPAL REGIONAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		13-14 años (2006-2007)		
		15-16 años (2004-2005)		
		17-18 años (2002-2003)		
2	Aguas abiertas	Juvenil A, 14-15 años (2005-2006)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		Juvenil B, 16-17 años (2003-2004)		
		Juvenil C, 18-19 años (2001-2002)		
3	Atletismo	Sub 16, 14-15 años (2005-2006)	FEM/VAR	MUNICIPAL REGIONAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		Sub 18, 16-17 años (2003-2004)		
		Sub 20, 18-19 años (2001-2002)		
4	Bádminton	Sub 15, 13-14 años (2006-2007)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		Sub 17, 15-16 años (2004-2005)		
		Sub 19, 17-18 años (2002-2003)		
5	Basquetbol 3x3	14-15 años (2005-2006)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		16-17 años (2003-2004)		
6	Basquetbol	14-15 años (2005-2006)	FEM/VAR	MUNICIPAL REGIONAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		16-17 años (2003-2004)		
7	Béisbol	13-14 años (2006-2007)	VARONIL	MUNICIPAL REGIONAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		15-16 años (2004-2005)		
8	Boliche	13-16 años (2004-2007)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL



9	Boxeo	15-16 años (2004-2005)	VARONIL	MUNICIPAL REGIONAL ESTATAL
		17-18 años (2002-2003)	FEM/VAR	REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
10	Canotaje	14-15 años (2005-2006)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		16-18 años (2002-2004)		
		19-23 años (1997-2001)		
11	Ciclismo	Juvenil B, 15-16 años (2004-2005)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		Juvenil C, 17-18 años (2002-2003)		
		Sub 23, 19-22 años (1998-2001)		
12	Clavados	Grupo D, 10-11 años (2009-2010)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		Grupo C, 11-13 años (2007-2008)		
		Grupo B, 14-15 años (2005-2006)		
		Grupo A, 16-18 años (2002-2004)		
13	Esgrima	12-13 años (2007-2008)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		14-15 años (2005-2006)		
		16-17 años (2003-2004)		
		18-20 años (2000-2002)		
14	Futbol Asociación	Juvenil menor Sub 15, 13-14 años (2006-2007)	FEMENIL	MUNICIPAL REGIONAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		Juvenil mayor Sub 17, 15-16 años (2004-2005)		
15	Frontón	Juvenil A, 14-15 años (2005-2006)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		Juvenil B, 16-17 años (2003-2004)		
		Juvenil C, 18-20 años (2000-2002)		
16	Gimnasia Artística Femenil	10-11 años, (2009-2010)	FEMENIL	MUNICIPAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		12-13 años, (2007-2008)		
		14-15 años (2005-2006)		
		16-18 años (2002-2004)		
17	Gimnasia Artística Varonil	10-11 años (2009-2010)	VARONIL	MUNICIPAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		12-13 años (2007-2008)		
		14-15 años (2005-2006)		
		16-18 años (2002-2004)		
18	Gimnasia Rítmica	11-12 años (2008-2009)	FEMENIL	MUNICIPAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		13-15 años (2005-2007)		
19	Gimnasia Trampolín	11-12 años, (2008-2009)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		13-14 años (2006-2007)		
		15-16 años (2004-2005)		



20	Handball	Cadetes, 14-15 años (2005-2006)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		Juvenil, 16-17 años (2003-2004)			
		18-20 años (2000-2002)			
21	Hockey sobre Pasto	Inf. May. 13-15 años (2005-2007)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL FINAL NACIONAL
		Juv. Men. 16-18 años (2002-2004)			
		Juv. May. 19-21 años (1999-2001)			
22	Judo	13-14 años (2006-2007)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		15-17 años (2003-2005)			
		18-20 años (2000-2002)			
23	Karate	14-15 años (2005-2006)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		16-17 años (2003-2004)			
		18-20 años (2000-2002)			
24	Lev. Pesas	13-15 años (2005-2007)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		16-17 años (2003-2004)			
		18-20 años (2000-2002)			
		21-23 años (1997-1999)			
25	Luchas asociadas	Escolar, 14-15 años (2005-2006)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		Cadetes, 16-17 años (2003-2004)			
		Juvenil, 18-20 años (2000-2002)			
26	Natación artística	11-12 años (2008-2009)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		13-15 años (2005-2007)			
		16-18 años (2002-2004)			
27	Natación	13-14 años (2006-2007)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		15-16 años (2004-2005)			
		17-18 años (2002-2003)			
28	Patines sobre ruedas	Artístico	Juvenil Menor 14-15 años (2005-2006)	FEMENIL	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
			Juvenil Mayor 16-17 años (2003-2004)		
	Velocidad	Juvenil Menor 13-14 años (2006-2007)	FEM/VAR		
		Juvenil Mayor 15-16 años (2004-2005)			
		17-18 años (2002-2003)			
	Hockey In line	Juvenil Menor 14-16 años (2004-2006)	VARONIL		
Juvenil Mayor 17-19 años (2001-2003)		FEMENIL			
Juvenil 15-18 años (2002-2005)					
29	Pentatlón moderno	Juvenil A, 13-14 años (2006-2007)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		Juvenil B, 15-16 años (2004-2005)			
		Juvenil C, 17-18 años (2002-2003)			
		Junior, 19-21 años (1999-2001)			
30	Polo acuático	13-15 años (2005-2007)		FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		16-18 años (2002-2004)			
		19-20 años (2000-2001)			



31	Racquetbol	12-13 años (2007-2008)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		14-15 años (2005-2006)		
		16-17 años (2003-2004)		
		18-20 años (2000-2002)		
32	Remo	15-16 años (2004-2005)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		17-18 años (2002-2003)		
		19-23 años (1997-2001)		
33	Rugby siete	Juvenil, 15-16 años (2004-2005)	VARONIL	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		17-19 años (2001-2003)	FEM/VAR	
34	Squash	14 años y menores (2006 y posteriores)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		15-16 años (2004-2005)		
		17-18 años (2002-2003)		
35	Softbol	15-16 años (2004-2005)	FEMENIL	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		17-19 años (2001-2003)	FEM/VAR	
36	Surfing	15-16 años (2004-2005)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		17-18 años (2003-2002)		
37	Taekwondo	12-14 años (2008-2006)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		15-17 años (2005-2003)		
		18-20 años (2000-2002)		
38	Tenis	13-14 años (2006-2007)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		15-16 años (2004-2005)		
39	Tenis de mesa	Infantil, 13-15 años (2005-2007)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		Juvenil, 16-18 años (2002-2004)		
		19-20 años (2000-2001)		
40	Tiro deportivo	12-13 años (2007-2008)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL CAMPEONATO NACIONAL
		14-15 años (2005-2006)		
		16-17 años (2003-2004)		
		18-20 años (2000-2002)		
41	Tiro con arco	12-13 años (2007-2008)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		14-15 años (2005-2006)		
		16-17 años (2003-2004)		
		18-20 años (2000-2002)		
42	Triatlón	Inf. May. 14-15 años (2006-200)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
		Juvenil Menor, 16-17 años (2003-2004)		
		Juvenil Mayor, 18-19 años (2002-2001)		



		Juvenil Superior, 20-21 años (2000-1999)			
		Relevo mixto, 14-17 años (2003-2006)			
		Juvenil Relevo mixto, 18-21 años (2002-1999)	MIXTO		
43	Vela	Optimist	10-11 años (2010-2009)	FEM/VAR	MUNICIPAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL
			12-13 años (2008-2007)		
			14-15 años (2006-2005)		
		Laser Radial	15-17 años (2005-2003)		
			18-19 años (2002-2001)		
			20-22 años (2000-1998)		
		Tabla Vela	15-17 años (2005-2003)		
			18-19 años (2002-2001)		
44	Voleibol	Juvenil Menor, 15-16 años (2004-2005)	FEMENIL	MUNICIPAL REGIONAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL	
		Juvenil Mayor, 17-18 años (2002-2003)			
		Juvenil Superior, 19-20 años (2000-2001)			
		VARONIL	Juvenil Menor, 15-17 años (2003-2005)		
			Juvenil Mayor, 18-19 años (2001-2002)		
			Juvenil Superior, 20-21 años (2000-1999)		
45	Voleibol de Playa	Juvenil Menor, 15-16 años (2004-2005)	FEM/VAR	MUNICIPAL REGIONAL ESTATAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL	
		Juvenil Mayor, 17-18 años (2002-2003)			
		Juvenil Superior, 19-20 años (2000-2001)			

3.4. SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN.

Para lograr clasificar a la Final Nacional y de conformidad con cada anexo Técnico Nacional por disciplina deportiva, la cual consta de cuatro sistemas de clasificación: Clasificación por Ranking, Regional Nacional, Nacional Clasificatorio y Final Nacional.

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ETAPAS COMPETITIVAS.

4.1 Todas las Etapas: municipales, de zona estatal, regional estatal y final estatal tendrán carácter selectivo.

4.2 Para el carácter selectivo de los eventos, la integración de los equipos se hará tomando en cuenta a los deportistas que participen y que tengan el mayor nivel competitivo. Para esto el Comité Técnico de cada deporte serán los encargados de aprobar a los integrantes del seleccionado.

4.3 El Comité Técnico estará integrado por el coordinador técnico del deporte, un representante de la Asociación Deportiva Estatal y un representante de la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD.



4.4 El número de deportistas participantes será establecido en el Anexo Técnico Nacional de cada disciplina deportiva.

4.5 En todos los deportes convocados, el número de entrenadores de cada selección será integrado como lo indique el Anexo Técnico Nacional de la disciplina deportiva correspondiente.

4.6 Ningún deportista podrá participar en la siguiente etapa sin haber participado en alguna de las etapas anteriores.

4.7 La Comisión Técnica Estatal en acuerdo con los Coordinadores Técnicos de cada disciplina deportiva, excepcionalmente, podrán autorizar la integración al selectivo estatal de algún deportista que no haya participado en las etapas estatales y que por su nivel competitivo comprobable sea requerido.

5. SEDES, INSTALACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE COMPETENCIAS.

5.1 Para la etapa municipal será designada por el COMUDE local.

5.2 Para la etapa regional, será designadas en reunión que se efectuará entre los municipios involucrados, donde asistirá un representante del Instituto Veracruzano del Deporte.

5.3 Para la Etapa Final Estatal, serán designadas por la Comisión Técnica Estatal y publicadas posteriormente.

5.4 En caso de generarse algún daño en las instalaciones provocado por parte de algún miembro de las delegaciones, serán cubiertos los gastos de reparación por la delegación responsable.

6. INSCRIPCIONES

6.1 Etapa Municipal.

Cada COMUDE será responsable de registrar a sus deportistas participantes en el sistema de eventos deportivos estatales sivedepdes.sev.gob.mx y emitir su cédula oficial para firma y sello.

6.2 Etapa regional.

Se realizará en coordinación con el Enlace Operativo del Instituto Veracruzano del Deporte y COMUDE sede, en las fechas que se establezcan en las reuniones previas, presentando cédula de inscripción oficial emitida por el sistema de eventos deportivos estatales (sivedepdes.sev.gob.mx). Firmada y sellada por el COMUDE que representan.

6.3 Etapa Final Estatal.

Se abrirá un periodo **ÚNICO** de registro en el sistema de eventos deportivos estatales durante el cual se podrá dar de alta a cualquier participante en este proceso a partir del 28 de noviembre de 2019 y hasta el 07 de enero de 2020.



7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LA ETAPA FINAL ESTATAL.

7.1 Para la etapa estatal únicamente estarán considerados aquellos participantes que se registraron en el sistema durante el periodo indicado y fueron ganadores en la etapa regional o seleccionados por algún municipio ganador.

7.2 A través del enlace operativo regional se conformará la cédula para dar fe y legalidad del selectivo representante de cada región.

8. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ENTRENADORES AUXILIARES Y STAFF DE COMPETENCIA.

8.1 Haber ganado su derecho a participar en la etapa estatal de acuerdo con los anexos técnicos de cada deporte.

8.2 Deberá entregarse en la Junta Previa de cada región la cédula correspondiente a cada deporte para validar su participación a la siguiente etapa.

De los Deportistas.

- Estar Registrado en la cédula de inscripción con fotografía en el Sistema Veracruzano de Eventos Deportivos: sivedepdes.sev.gob.mx, validada y sellada por el departamento de calidad para el deporte (**presentar en físico con sello municipal y firma**).
- Dar de alta el acta de nacimiento original o copia certificada por registro civil.
- Dar de alta la CURP.
- Dar de alta la Identificación oficial vigente con fotografía (credencial escolar, constancia oficial con foto cancelada -sellada-, pasaporte, etc.)
- Dar de alta el Certificado Médico expedido a partir de 01 Noviembre del 2019 de cualquier instancia solo tiene que contar con el sello o la clave de la cédula profesional del doctor(a).
- Presentar Responsiva del padre o tutor que incluya padecimientos, alergias y número de seguridad social al que pertenezca con copia de INE. (**Presentar en físico**).

De los entrenadores, entrenadores auxiliares y staff de competencia.

- Estar Registrado en la cédula de inscripción con fotografía en el Sistema Veracruzano de Eventos Deportivos: sivedepdes.sev.gob.mx, validada y sellada por el departamento de calidad para el deporte (**presentar en físico con sello municipal y firma**).
- Que cumplan con los requisitos marcados en los anexos técnicos nacionales de cada deporte y que cursen y acrediten entre el periodo de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción a la etapa **FINAL NACIONAL**, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema Veracruzano de



Eventos Deportivos sivedepdes.sev.gob.mx, misma que será revisada durante el proceso de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en dicho sistema, su inscripción no será validada.

Presentar comprobante de que cumple con los requisitos marcados en los anexos técnicos de cada deporte. **(ETAPA REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL).**

8.3 Será responsabilidad del **Coordinador Técnico de Competencia** y la sede de la disciplina deportiva del evento, la recepción de las cédulas firmadas y selladas para avalar la participación de los deportistas y entrenadores, así como las responsivas de los padres de familia.

9. ELEGIBILIDAD.

9.1 Para la participación en todo el proceso de clasificación, serán los COMUDES o su equivalente en cada municipio los responsables de la validez de los documentos registrados en el sistema de eventos deportivos estatales (sivedepdes.sev.gob.mx) de los participantes en las categorías correspondientes.

9.2 Los deportistas que participen en más de una disciplina deberán presentar su documentación completa en cada una de ellas.

9.3 Los atletas decidirán el municipio al que quieran representar, siempre y cuando su lugar de residencia se encuentre dentro de la regionalización del sistema estatal del deporte cumpliendo con el proceso de inscripción en todas las etapas eliminatorias y sólo representando a éste en las disciplinas en que se inscriba.

10. ETAPAS DE COMPETENCIA.

10.1 Las Etapas Municipales se realizarán a través del Comité Organizador Local (COMUDE) para conformar sus selectivos municipales en las diferentes disciplinas.

10.2 En la Etapa Estatal será el Instituto Veracruzano del Deporte quien realice el evento a través de los coordinadores de competencia designados para las diferentes disciplinas y el municipio sede.

11. SISTEMAS DE COMPETENCIA.

11.1 En la etapa Municipal y Regional Estatal serán los Comités Organizadores Locales quienes los determinen, con base al número de participantes y días de competencia.

11.2 En la Etapa Final Estatal será el Instituto Veracruzano del Deporte a través del Coordinador Técnico de Competencia del evento quienes lo determinen con base al reglamento oficial vigente de la Federación Mexicana de cada Deporte.



12. UNIFORMES.

12.1 En la Etapa Final Estatal será obligatorio que los municipios presenten a sus deportistas con uniforme de competencia, con la leyenda del municipio al que representa, de modo que lo identifiquen plenamente; en caso de no ser así, no se le contabilizarán las medallas ganadas por su participación a su municipio.

13. SERVICIO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

En cada una de las etapas será proporcionado por el Municipio sede en coordinación con el Comité Organizador.

14. JUECES Y ÁRBITROS.

14.1 En las Etapas Municipales y de Región, serán designados por el Comité Organizador Local y sus honorarios serán cubiertos por los municipios sedes.

14.2 En la Final Estatal serán designados por el Instituto Veracruzano del Deporte en conjunto con el Coordinador de Competencia de la disciplina deportiva siendo cubiertos sus honorarios por el Instituto Veracruzano del Deporte en algunos deportes.

15. REGLAMENTOS.

15.1 Se aplicarán los vigentes de cada Federación Internacional y los anexos técnicos avalados por el Instituto Veracruzano del Deporte.

16. PREMIACIÓN.

16.1 DEPORTISTAS GANADORES POR PRUEBA.

En cada una de las disciplinas deportivas convocadas, se entregarán medallas de los Juegos Estatales 2020 a los tres primeros lugares por categoría, rama y prueba para cada uno de los deportistas ganadores en pruebas convocadas, de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla dorada

Segundo lugar: Medalla plateada

Tercer lugar: Medalla bronceada

Sólo se podrán realizar las premiaciones de las disciplinas deportivas contempladas en la presente Convocatoria de los Juegos Estatales 2020 y sus anexos técnicos.

000045



17. JUNTAS PREVIAS.

17.1 Asistirán para la Etapa Estatal:

- Representante Comisión Técnica Estatal.
- Coordinador de Competencia de la disciplina deportiva.
- Representantes del COMUDE sede.
- Entrenadores de los equipos participantes.
- Representante de árbitros.

17.2 Reuniones de coordinación.

Serán de carácter informativo y de logística, y se realizarán para orientar todo lo concerniente a los Juegos Estatales 2020 en sus diferentes etapas.

18. JURADO DE APELACIÓN DEPORTIVO

Se integrará un Jurado por cada deporte, conformado por 5 personas en común acuerdo de cada junta previa por deporte. Éste tendrá la función de dar solución a reclamaciones o protestas sobre asuntos de elegibilidad y de carácter técnico interpuestas durante el desarrollo de la competencia. Si algún miembro del jurado pertenece al municipio involucrado en la protesta, quedará inhabilitado para tomar parte del mismo.

18.1 Las inconformidades y protestas en las diferentes etapas eliminatorias se presentarán en el caso de zona y regional estatal al Enlace del IVD y en el caso de los Juegos Estatales, al Jurado de Apelación de cada Deporte, en tiempo y forma a lo establecido en el anexo técnico Estatal de cada Deporte.

18.2 El Jurado estará integrado por:

- El Coordinador de competencia de la disciplina deportiva.
- 1 Representante de jueces y/o árbitros
- 3 Representantes de municipios participantes.

19. COMISION TECNICA ESTATAL.

Estará conformada por un Presidente, un Secretario y tres vocales. Su función es programar, ejecutar, evaluar, controlar y resolver lo no previsto en los Reglamentos y Bases de la Convocatoria General, así como las protestas y reclamaciones a las que no haya dado solución el Jurado de Apelación.



20. COMITÉ ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

Se integrará por personas de reconocida solvencia moral y prestigio dentro del ámbito deportivo estatal, estando entre sus funciones dar solución a los aspectos administrativos o conductas fuera del terreno deportivo. Se integrará por:

- 1 Presidente
- 1 representante de la Comisión Técnica Estatal.
- 1 Representante de Municipios.
- 1 Asesor Jurídico.
- 2 Vocales.

21. REQUERIMIENTOS y RESPONSABILIDADES.

REQUERIMIENTOS	RESPONSABLES POR ETAPAS			
	MUNICIPAL	ZONA ESTATAL	REGIONAL ESTATAL	FINAL ESTATAL
Inst. Deportiva y logística	COMUDE	COMUDE	COMUDE	MUNICIPIO
Material Deportivo	COMUDE	COMUDE	COMUDE	IVD/ASOCIACIÓN
Pago de Arbitrajes	COMUDE	COMUDE	COMUDE/ASOCIACIÓN	IVD/ASOCIACIÓN
Servicio Médico	COMUDE	COMUDE	COMUDE	MUNICIPIO/IVD
Seguridad	COMUDE	COMUDE	COMUDE	MUNICIPIO
Hidratación	COMUDE	COMUDE	COMUDE	IVD
Transporte a la sede		COMUDE	COMUDE	IVD
Hospedaje				IVD (ALGUNOS CASOS)
Alimentación				IVD (ALGUNOS CASOS)
Premiación				IVD
Uniformes	COMUDE	COMUDE	COMUDE	MUNICIPIO

22. TRANSITORIOS

Primero: Cualquier asunto no especificado en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Técnica Estatal.

Segundo: Esta convocatoria es un **instrumento de trabajo** en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Juegos Estatales 2020 es revisada con frecuencia por la Comisión Técnica Estatal (IVD), para realizarle actualizaciones, modificaciones o reformas, según las necesidades del evento y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.



Boca del Río, Ver. 28 DE NOVIEMBRE 2019.
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

GLOSARIO

- 1.- **Comisión Técnica Estatal.**- Es el máximo organismo que rige los eventos y su función es programar, ejecutar, evaluar, controlar y resolver lo no previsto en los Reglamentos y Bases de la Convocatoria General de los Juegos Estatales 2020.
- 2.- **Coordinador Técnico del Deporte.**- Es la persona encargada de revisar y supervisar el trabajo de los equipos, entrenadores y deportistas, con miras a formar las selecciones estatales, es designado por la Comisión Técnica Estatal.
- 3.- **Coordinador Técnico de competencia.**- Es la persona designada por el IVD para llevar la coordinación del evento estatal en cada uno de los deportes de los Juegos Estatales 2020 en cada especialidad deportiva.
- 4.- **Comité Estatal de Honor y Justicia.**- Es el organismo encargado de dar solución a los aspectos administrativos y/o conductas fuera del terreno deportivo de todos los participantes en los Juegos Estatales 2020.
- 5.- **Jurado de Apelación Deportivo.**- Es el organismo encargado de resolver las controversias o protestas que se puedan presentar durante los eventos deportivos en su etapa final estatal.
- 6.- **Comité Técnico.**- Es el encargado de la integración de las selecciones de cada uno de los equipos y/o Deportes, velará por que estén integradas por los mejores deportistas del estado.
- 7.- **Staff de Competencia.**- Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditada, tales como: Jueces y Oficiales, Delegados por disciplina deportiva, Médicos, Fisioterapeutas, Mecánicos, Armeros, Spoters, entre otros.
- 8.- **Personal Técnico, Jueces y Árbitros.**- Son los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme a la reglamentación establecida en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.
- 9.- **Comité Organizador.**- Son los responsables de la administración de los servicios otorgados por el Estado sede a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán las siguientes funciones: Comité Organizador, Medico, Fisioterapeuta, Prensa, Chofer, Voluntario y entre otros.



JUEGOS ESTATALES VERACRUZ 2020
MEMORIA TECNICA MUNICIPAL

1.- Convocatoria.

- Convocatoria Oficial signada por la autoridad municipal correspondiente.
- Lugar, Fecha, Sedes y pormenores del evento.

2.- Cédulas de inscripción.

- Cédulas de inscripción de deportistas, en formato oficial **EN LÍNEA**
- Deben incluir: Nombres, Apellidos, Fecha de Nacimiento, CURP, Foto, Categoría, Rama, Disciplina.

3.- Resultados.

- Gráficas de competencia.
- Programa de competencia: incluir resultados de cada juego programado o cada prueba realizada.

4.- Cédulas de juegos y resultados de Competencia.

- Cédulas de juego, hojas de anotación o resultados generales por prueba en la que se especifique el resultado de cada equipo (conjunto), o el tiempo y marca alcanzada por cada deportista (individuales).
- Incluir horarios, sedes, equipos y/o deportistas participantes.

5.- Equipos y Deportistas clasificados.

- Enlistar los equipos, deportistas y entrenadores por DEPORTE clasificados al evento Estatal 2020 en el formato EXCEL y entregar de manera digital.

6.- Manejo de información.

- Todos los documentos que integran la Memoria Técnica deberán presentarse en carpeta digital e impresa.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



JUEGOS ESTATALES VERACRUZ 2020
Responsiva de Padre o Tutor

COMITÉ ORGANIZADOR
JUEGOS ESTATALES VERACRUZ 2020
PRESENTE.

Por medio de la presente autorizo que mi hijo (a) _____
participe en las diferentes Etapas de los **JUEGOS ESTATALES VERACRUZ 2020**,
Institucionales, Municipal, de Zona Estatal, Regional Estatal, Final Estatal, Regional
Nacional y Final Nacional, donde se realizan pruebas de DOPING, médicas y de carácter
deportivo para el desarrollo de las actividades del evento convocado.

Pemex: _____ ISSSTE : _____ IMSS: _____ DIF: _____ POPULAR: _____ OTRO: _____

CLAVE Y NÚMERO DE AFILIADO EN CASO DE SER NECESARIO: _____

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Padre o Tutor
(Anexar Copia de INE)

En caso de emergencia llamar a: _____

Domicilio: _____

Teléfono _____ cel _____

000050



7. Presentación del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte
8. Se informa a este Subcomité que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) convoca a participar en el evento multideportivo de carácter nacional denominado: NACIONALES CONADE 2020, a todas los institutos estatales del deporte y se solicita autorización a los integrantes de este subcomité para realizar las adquisiciones de uniformes, artículos deportivos, medicinas, hospedaje, alimentación, transporte, arrendamiento de sillas, mesas y carpas, impresión de lonas, renta de equipo de sonido, video y proyección.
9. Presentación de montos establecidos para llevar a cabo las contrataciones.
10. Programa Anual de Actividades para el Ejercicio Presupuestal 2020.
11. Se hace de conocimiento de este subcomité, que con fecha 16 de enero de 2020, mediante oficio número SEV/015/2020, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA instruye y encomienda a la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE su intervención para efectos de que se coordine con la CONADE para apoyar en las actividades y todo lo que resulte necesario para la celebración del evento denominado "CUADRANGULAR DE BOXEO RUMBO A TOKIO 2020", evento auspiciado por la CONADE y la FEDERACIÓN MEXICANA DE BOXEO, a realizarse del 02 al 06 de febrero de la presente anualidad.-----

00001

